

**DOÑA DOLORES VERAGUA CARO, ALCALDESA PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (SEVILLA)**

HACE SABER:

DOLORES VERAGUA CARO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 27/05/2026
HASH: 3ab05f5558a45c0a51d01ba112b22066e



Primero.- Que por la Corporación Municipal en Pleno en sesión ordinaria celebrado el día 10 de abril de 2026, se acordó la aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2026 y de sus bases de ejecución.

Segunda.- Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 72, de fecha 16 de abril de 2026, se publicó edicto de este Ayuntamiento por el que se sometía a información pública, durante el plazo de quince días hábiles, el citado expediente para su consulta y presentación de reclamaciones, en su caso, fijándose asimismo este edicto en el tablón de anuncios de esta Corporación durante el mencionado plazo.

Tercero.- Que con fecha 8 de mayo de 2026, con número de entrada 2026-E-RC-1292, se presentó reclamación por parte de don Manuel Fernández Oviedo, Concejal no adscrito del Ayuntamiento de La Campana, contra el acuerdo plenario de fecha 10 de abril de 2026, de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Campana

Cuarto.- Que con fecha 20 de mayo de 2026, la Corporación Municipal en Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, acordó la desestimación de la reclamación de don Manuel Fernández Oviedo, y la aprobación definitiva del Proyecto de Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2026 y de sus bases de ejecución.

Quinto.- En vista de todo lo anterior y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de la Campana (Sevilla), para el ejercicio 2026, cuyo resumen por capítulos se adjunta en anexo nº 1, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto que acompaña al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del precitado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

El Presupuesto definitivamente aprobado entrará en vigor una vez publicado en la forma prevista en el apartado quinto del citado artículo 169.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 169 anteriormente citado.

La Campana, a fecha de firma electrónica

LA ALCALDESA,

Fdo: Dolores Veragua Caro

Cod. Validación: 3WHGJGR19PSFG4463YRRA6WV
Verificación: <https://lacampana.sevillaelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



ANEXO

CAP.	INGRESOS	PRESUPUESTO GENERAL
I	Impuestos Directos	1.788.000,00
II	Impuestos Indirectos	92.900,00
III	Tasas y otros Ingresos	533.100,00
IV	Transferencias Corrientes	3.533.797,70
V	Ingresos Patrimoniales	17.274,84
	OPERACIONES CORRIENTES	5.965.072,54
VI	Enajenación Inversiones	591.000,00
VII	Transferencias de Capital	940.500,00
VIII	Activos Financieros	6.000,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.537.500,00
	TOTALES	7.502.572,54

CAP.	GASTOS	PRESUPUESTO GENERAL
I	Gastos de Personal	2.446.440,11
II	Gastos Corrientes	3.467.906,73
III	Gastos Financieros	10.000,00
IV	Transferencias Corrientes	164.800,00
V	Fondo de Contingencias y otros imprevistos	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	6.089.146,84
VI	Inversiones Reales	1.181.631,67
VII	Transferencias de Capital	30.000,00
VIII	Activos Financieros	6.000,00
IX	Pasivos Financieros	195.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.412.631,67
	TOTALES	7.501.778,51



Cód. Validación: 3WHCJGRJ9P5F9G4463YPR61WN
Verificación: <https://acampara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2